



OFICIO N° 53255  
INC.: solicitud

jpgj/mkr  
S.26°/368

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MARCELO DÍAZ DÍAZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las causas por las cuales el gremio de conductores colectivos no fue incluido como beneficiarios de las cajas de alimentos destinadas por el gobierno para las familias más vulnerables, en atención a los antecedentes que acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 86A2C1B9C858848D



## Solicitud de antecedentes e información

Valparaíso, 28 de mayo de 2020.

**A: SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE: SR. MARCELO DÍAZ, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

---

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se oficie al Sr. Ministro de Desarrollo Social y Familia para que informe lo siguiente:

Como antecedente debo mencionar que, en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido denuncias por parte de la Coordinadora Nacional Conductores Colectivos (Cornaconcol) por no haber sido considerados en la entrega de cajas de mercadería otorgadas por el Gobierno.

Hace un par de semanas, se comenzaron a repartir las cajas de alimentos destinadas por el Gobierno para las familias más golpeadas por el coronavirus, sin embargo, el gremio de los conductores de colectivos y taxis no fue considerado en esta ayuda a pesar de haber sido solicitada expresamente por ellos.

La entrega de mercadería es una de las medidas instauradas con el fin de mitigar el impacto económico del cese de las actividades productivas para las

personas de menos recursos a causa de la pandemia, no obstante, se ha dejado de considerar a un gremio que se ha visto fuertemente golpeado por la crisis y que incluso antes de esta, ya pertenecía a un sector precarizado.

Ante la actual situación sanitaria que estamos viviendo como país, se han verificado problemas insostenibles para el gremio de los taxistas y taxis colectivos a nivel nacional, generándose un desequilibrio económico, social y psicológico en quienes se dedican a esta labor.

Este gremio, requiere desesperadamente la ayuda del Gobierno de Chile para enfrentar estos difíciles momentos económicos, sobre todo ante la incertidumbre de cuando se volverá a las condiciones normales de circulación y podrán reactivar sus funciones.

Por lo anterior, solicito se oficie al Sr. Ministro de Desarrollo Social y Familia a fin de que informe el motivo por el cual no se consideró a este gremio en la entrega de mercadería y se tomen medidas de apoyo económico para los taxistas y colectiveros de nuestro país.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,



MARCELO DIAZ DIAZ  
DIPUTADO DE LA REPUBLICA